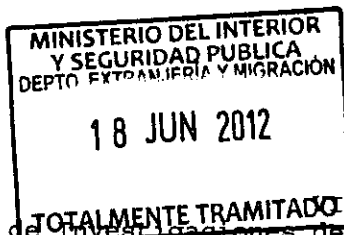


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 3254821



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58642

SANTIAGO, 06 de Junio de 2012

Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 47.704 y 47.708 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Carolina VELEZ RIVERA de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Mariana MARULANDA VELEZ de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 25/05/2012 hasta el 25/05/2013, con su empleador HENRIQUE JOSE CRUZ.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Patricia Vasquez Sepulveda
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
REGION VISAS

MCM/PVS/arp
[323] 06/06/2012

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo